



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1291 de 2023

Carpetas Nos. 3096 y 2549 de 2022

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

DONACIÓN DE ALIMENTOS

Normas

FUNDACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL URUGUAY
(BDA)

NÚCLEO INTERDISCIPLINARIO DE ALIMENTACIÓN
Y BIENESTAR DE LA UDELAR

DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI

Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de abril de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cristina Lústemberg.

Miembros: Señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima, Silvana Pérez Bonavita,
Nibia Reisch y señor Representante Milton Corbo.

Delegado
de Sector: Señor Representante Luis Gallo Cantera.

Invitados: Por la Fundación del Banco de Alimentos del Uruguay (BDA), señoras
Dolores Corro de Battro, Gabriela Storace, Mercedes Vidal e Isabel
Álvarez.

Por el Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar de la UDELAR, química Ana Giménez.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

=====

SEÑORA PRESIDENTA (Cristina Lustemberg).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

" NOTAS

"OFICIO DE SECRETARÍA N° 1430. VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE VARIOS REPRESENTANTES. Homenaje al Día Internacional de la Mujer. (Asunto N° 158233).

OFICIO DE SECRETARÍA N° 1433. Rectificación de trámite proyecto "Investigación sobre Cannabis. Promoción. C/4028/2019, pasa a la Comisión Especial de Adicciones. (Asunto N° 158234).

OFICIO DE SECRETARÍA N° 1435. Rectificación de trámite proyecto "Día Nacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas. Se declara el día 26 de junio de cada año" C/1990/2021, pasa a la Comisión Especial de Adicciones. (Asunto N° 158235).

OFICIO DE SECRETARÍA N° 1437. Rectificación de trámite proyecto "Ludopatía o Adicción Compulsiva a los Juegos de Azar. Normas para su prevención". C/2464/2008, pasa a la Comisión Especial de Adicciones. (Asunto N° 158236).

OFICIO DE SECRETARÍA N° 1439. Rectificación de trámite proyecto Régimen de Control del Cannabis Psicoactivo. Modificación". C/3349/2018, pasa a la Comisión Especial de Adicciones. (Asunto N° 158237).

LA SEÑORA CLAUDIA PIAZZA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PACIENTES MELANOMA URUGUAY. Solicita se trate en forma prioritaria y con la máxima urgencia el proyecto de ley contra el cáncer de piel. Carpetas Nos.3074/22 y 3090/22. (Asunto N° 158259).

LA SEÑORA MERCEDES DUARTE, TECNÓLOGA EN COSMETOLOGÍA MÉDICA. Solicita se trate con urgencia el proyecto de ley contra el cáncer de piel, presentado por varios Diputados del Frente Amplio, en noviembre del año 2022. C/3074/22. (Asunto N° 158336).

EL SEÑOR GABRIEL KANN. Realiza un reclamo formal al Hospital de Clínicas, por largas filas para reservar número para la atención con especialistas. (Asunto N° 158366).

LA CÁMARA URUGUAYA DE AMBULANCIAS SIN ASISTENCIA (CUASA). Remite material solicitado en la reunión con la Comisión el 15 de marzo, sobre licitaciones, contrataciones, carta a los socios de SAME y otros. (15 PDF) (Asunto N° 158450).

LA DOCTORA NATALIA HERMIDA. Solicita el auspicio de la Comisión para el "Manual de Lactancia Materna para Profesionales de la Salud", remiten PDF de 324 fojas con el material elaborado en conjunto con 65 autores, eminencias nacionales e internacionales. (Asunto N° 158464).

FERNANDO VEGA. Remite copia con solicitud de información de Matías del Pino al Ministerio de Relaciones Exteriores, por las negociaciones del bloque del MERCOSUR con la OMPS por las vacunas. (Asunto N° 158499).

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

EL MOVIMIENTO LIBERTAD SANITARIA URUGUAY. Reitera solicitud de audiencia, por carné de vacunas y de salud. (Asunto N° 158335).

LA FEDERACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD PÚBLICA (FFSP). Solicitud de audiencia, para poner en conocimiento la situación actual de Patronato del Psicópata. (ADJUNTAN MATERIAL). (Asunto N° 158358).

LA COMISIÓN INTERNA SAME 105. GREMIO DE LOS TRABAJADORES. Solicita audiencia, para dar su opinión sobre la contratación de una empresa de traslados. (Asunto N° 158403).

LA ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DEL URUGUAY (ADU). Solicitan audiencia, para presentar propuestas. (Asunto N° 158496).

URUGUAY DBT. Solicitan audiencia, para presentar un trabajo realizado por la Terapia Dialéctica Comportamental en la reducción de las tasas de suicidio. (Asunto N° 158521)".

(Asisten representantes de la Fundación Banco de Alimentos de Uruguay, BDA)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a las señoras Dolores Corro de Battro, Gabriela Storace, Mercedes Vidal e Isabel Álvarez.

Sabemos que BDA es una organización sin fines de lucro, cuya misión es atender todas las necesidades alimenticias de la población, sobre todo de la más vulnerable, a través de la donación de alimentos y de recursos, que de otra manera serían descartados o destruidos, que trabaja -pido que me corrijan si no fuera así- con más de ciento cincuenta instituciones sociales.

Queremos conocer la opinión de BDA sobre el proyecto de ley relativo a "Donación de Alimentos. Normas. C/3096/22. Rep.774", que fue aprobado en el Senado y que empieza a discutirse en esta Cámara.

Con gusto les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión por habernos recibido; para nosotros es muy importante dar nuestra opinión sobre este proyecto de ley, que nos atañe tanto.

La Fundación Banco de Alimentos de Uruguay es una organización sin fines de lucro basada en modelos internacionales, cuya misión es disminuir la pobreza alimentaria en nuestro país.

El Banco de Alimentos se dedica a captar alimentos sobrantes o excedentes próximos a su vencimiento, que en condiciones normales serían destruidos, para luego distribuirlos a organizaciones sociales que no tendrían otra forma de recibirlos.

Los bancos de alimentos surgen en el mundo como un eslabón en la cadena logística de los alimentos, alargando su vida útil un poco más.

En octubre del 2014 el Banco de Alimentos recibe la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura y se convierte en una fundación; a partir de ese momento comienza un crecimiento sostenido con la incorporación de nuevas empresas, nuevas líneas de productos y nuevos beneficiarios.

Es importante destacar que en el Banco de Alimentos distribuimos alimentos exclusivamente a través de instituciones sociales; no les entregamos los alimentos a personas físicas. En la actualidad contamos con una red de 190 organizaciones sociales y llegamos alrededor de 47.000 personas. Estas organizaciones sociales comprenden hogares de ancianos, liceos, centros juveniles, club de niños, proyectos comunitarios, los cottolengos, las cárceles, los centros de rehabilitación, los centros religiosos de diversos credos; tratamos de abarcar un número y un tipo de población lo más amplio posible.

Actualmente, la mayoría se encuentra en el área metropolitana, pero también llegamos al interior atendiendo a algunas organizaciones puntuales; aspiramos a llegar a todos los departamentos del país en un futuro cercano.

Propiciamos una relación directa con estas organizaciones sociales; las visitamos regularmente con voluntarios, entre los que se encuentran asistentes sociales y nutricionistas para conocer bien la realidad. Queremos ir y visitar el lugar y saber qué tipo de servicios brinda, qué cantidad de gente tienen, qué cantidad de servicios brindan durante una semana, cuál es la capacidad de frío que tienen, qué público; o sea, tratamos de conocerlas bien, cosa que cuando recibamos alimentos y tengamos para mandarles les mandemos lo que ellas realmente necesitan. No es lo mismo lo que vamos a ofrecer a una escuela, a un centro juvenil, que a un cottolengo, que da todas las comidas. El Cottolengo Masculino tiene más de 220 internos y tiene que dar todas las comidas todo el año. No es lo mismo que un merendero o que un oratorio, que atiende solo los sábados un rato de tarde, ni en cantidad ni en tipo de producto que les podemos mandar. Hay merenderos o lugares donde sabemos que no tienen mucha capacidad de frío; entonces, a ellos no les podemos mandar yogures o productos lácteos que van a necesitar almacenar. Directamente ni se los ofrecemos, basados en nuestro conocimiento de esas visitas. Por eso las visitas y ese conocimiento es uno de los pilares del Banco de Alimentos.

Nos respaldan más de diez años de trabajo, donde se destaca la transparencia en los procesos que nos permite garantizar la trazabilidad y seguridad de las donaciones que gestionamos.

Como decía: un pilar es el conocimiento que tenemos de las organizaciones sociales y, el otro, es la trazabilidad de esas donaciones de hacia dónde van. A cada una de las empresas que nos donan a fin de mes les mandamos un detalle diciéndoles qué

productos recibimos, cuánto recibimos de esos productos de ellos y les detallamos a qué organización social se lo enviamos y qué cantidad le enviamos a cada una. Eso es lo que más enfatizamos: tenemos que saber qué mandarles y a quiénes, y después dar respuesta a las empresas de a dónde mandamos esos productos, dónde fueron distribuidos.

En 2022 logramos recuperar más de 500.000 kilos de alimentos, productos de limpieza e higiene personal.

¿Por qué es tan importante que se apruebe la ley como fue aprobada por unanimidad en el Senado? Estamos convencidos de que Uruguay necesita una ley que incentive la donación de alimentos. Por eso, celebramos la iniciativa del diputado Peña y su aprobación por unanimidad en el Senado a fines del 2022.

Es importante que se apruebe esta ley, porque necesitamos que más empresas empiecen a donar o donen más productos. En lo que va del año solo veintiocho empresas están trabajando con el Banco de Alimentos; necesitamos aumentar ese número para poder llegar a más organizaciones sociales e incluir a todas esas que tenemos todavía en una lista de espera. Hoy los productos que nos llegan no son suficientes para cubrir las necesidades de todos.

Si bien dentro de los alimentos que nosotros entregamos existen algunos con etiquetado frontal, las cantidades que recibimos y cómo lo distribuimos no generan problemas en las organizaciones, ya que ellas reciben lo que pueden llegar a utilizar. En el Banco de Alimentos tenemos puesta la mirada en las organizaciones sociales con las que trabajamos; ellos son los verdaderos héroes que trabajan a diario con una población que tiene muchas necesidades. Nuestro trabajo en el Banco de Alimentos es rescatar la mayor cantidad de alimentos posible para dárselos a ellas y ayudar a bajar los costos que tienen para alimentar a la población que atienden.

La mayoría de los clubes de niños y de centros juveniles entregan "meriendas reforzadas", como le dicen. ¿Por qué? Porque saben que muchos de ellos de noche no van a comer en su casa, pero darles un alimento un poco más fuerte tiene un costo muy alto para las organizaciones. Por eso, queremos ayudarlas para que bajen esos costos, y pongo como ejemplo un hogar de adultos discapacitados en Shangrilá; este es uno de los beneficiarios que levanta panificados una o dos veces por semana y, además, dos veces por semana pasan por una suerte de mercado donde estamos recuperando todas las mermas que tienen. Con eso ellos lograron bajar lo que gastaban en pan, frutas y verduras, y con los fondos que le sobran pudieron poner otro tallerista u otro educador. Entonces, ahí está puesta nuestra mirada.

¿Por qué es tan importante esto? Porque necesitamos que se cree la gimnasia de donar, que las empresas, ante la posibilidad de donar o destruir -hoy en día es más fácil destruir y casi más barato también, porque aprietan un botón-, nos llamen y nos digan "tenemos esto"; nosotros vemos fechas de vencimiento, cantidades, qué posibilidades tenemos de distribuir eso y ahí les contestamos. Como que esto lleva un proceso más para las empresas. Por eso es tan importante esta ley, por la exención de la responsabilidad. Hay muchas empresas que no se quieren jugar a donar sin tener ese beneficio, y hay que convencerlas de que está bueno hacerlo, que ante la posibilidad de tener un producto para donar, su mejor opción como empresa sea donarlo, para poder llegar y ayudar a más gente.

En el Banco la mirada está puesta en la organización social, o sea, darles más productos a ellos para que puedan funcionar mejor. No puede ser que se siga destruyendo alimento y siga habiendo gente que de noche no sepa si va a comer o no.

Entonces, les pido, por favor, que voten la ley, que salga cuanto antes. Nosotros necesitamos que nos ayuden aprobando esta ley para incentivar la donación de alimentos.

Necesitamos crear el hábito en Uruguay de donar los excedentes de alimentos. Necesitamos que las empresas que tengan excedentes de alimentos no duden de que la mejor opción que tienen sea donar.

En un país como Uruguay, donde hay muchas personas que no tienen las necesidades alimenticias totalmente cubiertas, no podemos permitirnos que las empresas prefieran desechar a donar.

Muchas gracias.

Pregunten, y pregúntennos mucho, porque tratamos de resumir y nos interesa que nos pregunten para que podamos contar un poco más sobre el trabajo que hacemos.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- Habíamos tenido una instancia previa a esta reunión, ya que estuvimos en contacto con algunas integrantes del Banco, precisamente, para hablar de este proyecto y de la importancia de su aprobación en forma inminente.

Repito lo que dije en la reunión anterior, porque me gusta que conste en la versión taquigráfica: creo que debemos tener un profundo agradecimiento con ustedes por el trabajo que realizan. Lo digo como parlamentaria y desde el lugar de alguien que ocupó una comisión en dos hogares de ancianos y sabe de la importancia de este tipo de donaciones y, como ustedes dicen, cómo derrama para que se puedan tapar otros agujeros. Con lo que se ahorra con las donaciones muchas veces se puede mejorar la calefacción o pagar a un recurso humano necesario para una rehabilitación o cubrir otras necesidades básicas, que de otra forma se hace muy difícil cubrirlas.

Así que desde ambos lugares, agradezco en todo lo que han estado trabajando.

Vaya mi reconocimiento también al actual senador Peña, que en el período pasado tuvo la oportunidad de poner este tema arriba de la mesa; lamentablemente, en ese momento no se encontraron los apoyos necesarios, pero ahora hemos logrado avanzar.

Hablaron de organizaciones en lista de espera. Me gustaría saber cuántas son, qué características tienen y cuánta población está esperando para recibir este tipo de ayuda a través de las donaciones.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- No conozco el número exactamente, porque va variando, y no todas las organizaciones que están en lista de espera tienen la posibilidad de entrar por no cumplir con todos los requisitos que nosotros pedimos. Uno de esos requisitos es tener personería jurídica, otro, tener un tiempo de funcionamiento; hay varios requisitos.

No estamos dejando entrar más clubes de niños o centros juveniles, porque la cuota correspondiente está cubierta. Como tratamos de tener distinto tipo de organizaciones dentro de nuestra red, hay algunos rubros que están cubiertos.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Agradezco la presencia de las representantes del Banco de Alimentos.

Tomamos conocimiento de esta iniciativa cuando se aprobó en el Senado y creemos fue una buena señal del Parlamento haberla votado por unanimidad.

Desde ya garantizo mi apoyo a este proyecto.

La verdad es que hacen un trabajo espectacular. Toda esa gente está esperando para que esto salga adelante, y vamos a insistir con la celeridad del caso para que pueda ser una realidad.

Simplemente me resta agradecerles por venir.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Primero que nada, obviamente, quiero agradecer la visita y también sumarme al agradecimiento por la tarea que ustedes hacen, que realmente es muy importante y reconocible absolutamente.

Compartimos este proyecto, adelantamos nuestro apoyo y su aprobación por unanimidad en el Senado demuestra que reúne el acuerdo o el consenso general de los diferentes partidos.

Ustedes dijeron que ahora son veintiocho empresas. En ese sentido, ¿ha habido una disminución de las empresas desde que empezaron a trabajar? ¿Esa disminución se debe al temor de las empresas de la responsabilidad que recién mencionaron? ¿Puede ser que no existan los incentivos suficientes, más allá de que se debería donar no por incentivo sino por una responsabilidad social? Obviamente, sabemos que los incentivos -en este caso de exoneración impositiva- son muy importantes.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Cuando arrancamos hace diez años la mayoría de las empresas que donaban eran multinacionales, que ya donaban en otras partes del mundo a los bancos de alimentos. De a poco fuimos convenciendo a más empresas locales a donar.

Todas pasan por el mismo proceso: empiezan probando y de a poco, y se van dando cuenta de que cuanto más aceitado esté el proceso las empresas no se dan cuenta que están donando. A eso es a lo que queremos llegar, a que el proceso esté bien aceitado, porque como todos los artículos tienen un vencimiento próximo, todo tiene que ser muy rápido. Nada del Banco sale vencido, entonces, las organizaciones sociales deben estar muy entrenadas en la velocidad que tienen que ir a buscar las donaciones, en cómo tienen que consumir. Saben que nada se vende, que todo se consume ahí, que es para esa población que ellas declararon en las fichas que completan al Banco.

Sí, los incentivos en una empresa pesan, porque hoy a veces es más barato destruir que donar y, entonces, tenés que justificar dentro de la empresa. Está muy bueno lo de la responsabilidad social empresarial y todo eso, pero cuando viene el jefe y pregunta "¿Qué son estos números?", toda la empresa tiene que estar alineada, y eso no siempre pasa.

Entonces, ¿por qué queremos esta ley? Porque el incentivo fiscal que aparece en uno de los artículos es una excusa más para convencerlos de que donen.

De a poco más empresas están empezando a donar, pero lleva tiempo terminar de convencerlas. Pasamos de recuperar 189.000 kilos de comida en 2019 a 464.000 kilos en la pandemia. Se habían cerrado muchos locales, había excedentes por todas partes, y trabajando con el Banco les daban a ellos la seguridad de a quiénes exactamente se los estábamos dando.

Después de la pandemia, en 2021, nos quedaba la duda de qué iba a pasar, si íbamos a volver a tiempos prepandémicos o no; bajaron las donaciones, recuperamos 330.000 kilos. El año pasado a la Fundación, que estaba basada en voluntariado nomás, se le está dando una estructura más rentada, para que perdure en el tiempo, para que no

se caiga de por sí. Entonces, al tener esa estructura tenemos posibilidad de salir a buscar más donaciones y cada uno enfocarse en un rubro.

Ahora sí estamos consiguiendo más donaciones, y por eso el año pasado recuperamos 500.000 kilos.

Hay que ir convenciendo una por una a las empresas para que donen.

SEÑORA STORACE (Gabriela).- Por eso es importante la ley, para que las empresas tengan como su mejor opción donar y no destruir, que en el abanico de una empresa de qué hacer con los productos alimentarios la mejor opción sea donar.

Por eso la exención tributaria y la exención de la responsabilidad es lo que favorece a las empresas a que donen.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Primero que nada quiero darles la bienvenida y agradecerles que estén acá.

Me parece que incentivar las donaciones, en cuanto a la responsabilidad social empresarial nos queda mucho todavía como país para desarrollar. También es cierto que en algunas situaciones o lugares a veces el estímulo de la exoneración a las empresas es importante, porque también tienen sus márgenes de rentabilidad.

Creo que es una buena iniciativa, aunque quiero hacer algunas preguntas.

Sin duda, el trabajo que ustedes hacen es importante, como otras organizaciones en el país. Creemos que tenemos que seguir trabajando para que estas cosas puedan pegar un salto y sean un motivo para generar otras acciones. En un país que produce tanto alimento, que tengamos esta situación estructural es complejo; es un contrasentido producir tanto alimento y que tengamos tanta gente con inseguridad alimentaria que, además, se ha agravado. El año pasado recibimos a la gente de la Universidad de la República, que tiene el observatorio, y ha aumentado la gente que tiene inseguridad alimentaria, sobre todo de jóvenes a quienes durante la semana les es difícil cumplir con todos los alimentos. Entonces, me parece que tenemos que ir pensando simultáneamente en esto, porque es increíble que nos pase.

Por otra parte, respecto de las organizaciones que ustedes mencionaron -que fundamentalmente son metropolitanas; imagino que hay hasta una cuestión de facilidad en términos materiales para llegar-, quiero saber cómo llegan a ustedes, cómo las identifican para tener claro a quién destinan las donaciones.

Lo mismo quiero saber de las empresas; el señor diputado Corbo preguntaba si había disminuido la cantidad de empresas. ¿Ustedes contactan a las empresas o contactan directamente con ustedes? ¿Hay algún tipo de vínculo ya establecido?

Por otra parte, quiero saber si han analizado el planteo de exoneración y creen que es el estímulo suficiente. ¿Han tenido contacto con la cámara de alimentos o algo les ha permitido saber que estos porcentajes o esta ecuación es efectivamente la que estaría dando el empujón que falta para que se sumen más empresas?

Por último, en el Senado se votaron algunas modificaciones al proyecto original, sobre todo en el artículo 3°. El proyecto inicial establecía, precisamente, la excepción de los alimentos que tenían el rotulado, en virtud de otras consideraciones, como el consumo saludable. En el artículo 3° del proyecto aprobado eso ya no está. Por eso, pregunto si ustedes valoraron esto, si entienden que hay mecanismos de contralor factibles que se puedan instrumentar.

Pregunto esto porque la Comisión luego va a estudiar el proyecto de entornos alimentarios saludables -y solicito a la Presidencia que le pueda facilitar el proyecto a la delegación- y me parece que el Banco de Alimentos tiene para aportar.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Las organizaciones se anotan en una página *web* del Banco; llenan un formulario y nosotros vamos viendo si tenemos espacio para seguir aceptando organizaciones y las vamos a visitar. Se hacen una o dos visitas y de a poco vamos viendo si las organizaciones califican para entrar o no.

¿Por qué tenemos un tope? Porque tenemos que garantizar una continuidad de donaciones a lo largo del año. No tenemos mucho más margen, porque no podemos dar algo una vez al mes nomás. Tenemos algunos casos donde las donaciones son esporádicas, que les damos cuando tienen un campamento, etcétera, pero a las regulares les tenemos que asegurar un mínimo de donación por mes para que pueda tener sentido lo que estamos haciendo. Esto en cuanto a la lista de espera y al tipo de organizaciones.

¿Cómo llegamos a las empresas? De dos maneras: *tacklearnos* a todas las empresas que tengamos adelante. Si estamos hablando con alguien y la pobre persona dice que trabaja en una empresa ¡pobrecita! Nos vamos con todo.

Además, hay empresas que nos vienen a buscar.

Cubrimos todas las opciones.

Por ejemplo, no recibíamos mucha harina, porque el vencimiento es muy largo, y por eso buscamos empresas agropecuarias para que nos donaran trigo. Fuimos directamente al trigo; nos donaron el trigo, conseguimos que un molino nos ayudara con la *façon* y así logramos hacernos de harina en gran cantidad para donar. El año pasado donamos harina los primeros seis meses.

Mandamos lo que se necesita para ese tiempo; después, si necesitan más, les mandamos más. Somos muy cuidadosas con las cantidades que mandamos para no inundar de productos a las organizaciones.

SEÑORA VIDAL (Mercedes).- La diputada nos preguntó si contactábamos nuevamente a las empresas que en una primera instancia no nos donaban. Quiero decirles que somos muy cargosos. Tratamos de visitar a las empresas anualmente. Les informamos cómo fue su desempeño durante el año. Si mermó su colaboración, insistimos; consultamos qué les pasó. Las visitamos y mantenemos contacto durante el año.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- En todo momento buscamos distintas empresas que nos permitan ampliar la cartera de productos que ofrecemos.

Voy a referirme a la consulta respecto a la modificación realizada al artículo 3° del proyecto. El primer texto no mencionaba los etiquetados, eso se agregó en el Poder Ejecutivo.

Como son productos de próximo vencimiento, por lo general, son productos procesados. ¿Por qué necesitamos esta ley? Porque necesitamos arrancar desde el principio con la gimnasia de la donación.

Hace diez años que yo estoy en esto. En aquel entonces, cuando recibíamos las primeras donaciones las ofrecíamos a todos. Se trataba de galletitas, *snacks*, algunos yogures y bebidas. Las ofrecíamos a todos los beneficiarios porque, en ese momento, todos aceptaban lo que nosotros les podíamos mandar. La sociedad evolucionó y también las organizaciones sociales. Por ejemplo, hoy en día, ni se me ocurre ofrecer

esos productos a un CAIF. ¿Por qué? Porque los CAIF evolucionaron y no los aceptan. Ya no se los damos, como lo hacíamos hace diez años. Pero esos productos se pueden dar a centros juveniles, cottolengos o merenderos. Por ejemplo, días atrás nos llamaron desde un lugar en el cual dan meriendas pero no tienen cocina. Entonces, no podemos mandarles productos que ya no estén procesados.

Lo que se establezca en el texto de la ley podría cortar un montón de donaciones que podrían servir a otro tipo de público. Lo que yo pido es que no se ponga en el cuerpo de la ley, porque sería un freno desde el vamos. Trabajemos en la gimnasia de la donación. La sociedad está evolucionando. Nosotros no ofrecemos productos que no vayan a ser útiles. Las visitas son muy importantes para saber qué productos sirven a cada lugar y cuáles no. Necesitamos convencer a las empresas. Nosotros no decimos que sí a todos los productos que nos ofrecen. Además, hay una cuestión de periodicidad. Las 190 organizaciones no reciben galletitas todas las semanas; con suerte, las recibirán cada mes y medio o más. Nosotros vamos realizando una rotación de los productos que se entregan a cada grupo, para no repetirlos. Entonces, según lo que se ponga en el cuerpo de la ley, se cortarían un montón de donaciones que servirán para grupos etarios distintos.

Nosotros no obligamos a las organizaciones sociales a recibir los productos que nosotros les ofrecemos. Ofrecemos los productos que tenemos y les aclaramos sus vencimientos. La organización aceptará o no. Muchas veces nos dicen que no, y está todo bien. Capaz que ese producto le sirve mucho más a un centro penitenciario.

Yo les ruego que no lo incluyan en el texto de la ley. Así se incentiva la donación. Después regulamos en el decreto reglamentario cómo se pueden ofrecer. Pero tratemos de que el proceso de la donación fluya y no se complique. Digo esto no solo por las empresas, sino por la variedad de productos que podemos llegar a recibir, que sirven a todos.

(Interrupción de la señora representante Nibia Reisch)

—Sí. La mayoría de las organizaciones sociales tienen nutricionistas.

Hay muchas organizaciones que atienden gente en los meses de invierno y dan de comer a las personas en situación de calle. Por ejemplo, darles una sopa instantánea -sabemos que no es un alimento nutritivo excepcional, pero solo se prepara con una taza de agua caliente- antes de que esa gente se vaya a dormir, les cambia la situación. Tenemos un público muy amplio. No cortemos a todo el público la posibilidad de recibir alimentos que, de otra manera, se descartarían. Por eso pedimos que no incluyan esa frase en ese artículo.

SEÑORA STORACE (Gabriela).- Hay que tener en cuenta que, muchas veces, en esos casos es eso o nada. No tienen otra opción más saludable.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Con las empresas empezamos con algún producto y después las vamos llevando a los que nosotros más preferimos. Hay que empezar a trabajar con ellas. Si desde el vamos les ponemos un freno, se nos complicará convencerlas de que trabajen con nosotros.

No sé si respondí la pregunta planteada por la señora diputada Etcheverry.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Me queda claro. Comparto lo que dicen en cuanto a que podría ser una restricción. También pienso que hay un estímulo interesante con respecto a la exoneración. Habría que ver cómo podría no ser un freno, pero sí un margen de control. Hoy están ustedes, con determinados antecedentes, trayectoria y rigurosidad en el trabajo, pero se abre al espectro para que

otras organizaciones puedan participar que tal vez no necesariamente tengan ni la experticia ni las capacidades que tienen ustedes. Lo planteo como una duda; no digo que sea así. Nuestra voluntad es que este proyecto sea aprobado con la mayor celeridad, pero también queremos ser consistentes con nuestras posturas y atender el planteo que hicieron.

SEÑORA REPRESENTANTE REISCH (Nibia).- No podemos dejar de tener en cuenta que tanto la organización aquí presente como las organizaciones beneficiarias cuentan con profesionales, con licenciados en nutrición. Entonces, no es que nadie controle ni haga seguimiento del consumo adecuado. Ellas tienen nutricionistas en carácter honorario y, probablemente, más del 90 % de las 190 organizaciones también los tengan. El respaldo técnico que hay detrás nos tiene que dar tranquilidad.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Las organizaciones sociales trabajan en favor de las personas que atienden, por lo que van a buscar lo mejor para ellas y no van a recibir cualquier cosa. Hay una línea muy finita entre que se usen como tacho de basura o no. Nosotros no estamos usando a las organizaciones sociales como tachos de basura. Queremos que reciban alimentos de la mejor calidad que se pueda. Muchas veces, los alimentos que ellos reciben, debido a su costo, nunca los podrían comprar. Les voy a contar un ejemplo. Cuando fuimos a visitar el hogar de adultos discapacitados que mencioné estaban muy felices porque habían puesto mango y frutillas en una ensalada de frutas gracias a lo que habían recibido; ellos nunca los habían probado.

Nosotros tenemos que darle a la gente un producto de la mejor calidad posible. Lo ideal sería que todo fuera nutritivo, saludable y sin etiquetado, pero esos productos ya están en el mercado. ¿Qué hacemos? ¿Los destruimos y generamos más residuos o se los damos a personas para las cuales va a ser un poco mejor que no comer? Esa es nuestra postura. Por eso les pedimos que, en el cuerpo de la ley, la redacción sea lo más amplia posible.

SEÑOR REPRESENTANTE GALLO CANTERA (Luis).- Felicito a la organización por el trabajo que realiza. Pondremos foco en lograr aprobar el proyecto lo antes posible, ya que sabemos de su importancia. También hay muchos temas pendientes.

Me gustaría saber si habrá impacto económico debido a las exoneraciones de las empresas. Seguramente, cuando este proyecto sea aprobado muchas empresas van a donar; no me cabe ninguna duda de que será así. Sale más barato donar que pagar los impuestos correspondientes. Si tengo un importante volumen de un producto cuya fecha de vencimiento está próxima y sé que lo voy a donar, exoneraré pagos a través del Imesi y también del IVA. Está perfecto ese incentivo, pero entiendo que debe haber algún tipo de control. Hay empresas a las que le sirve mucho más donar. Eso se puede ver cuando se realiza la Teletón. Cuando se ve las grandes donaciones que realizan las grandes empresas, uno se pregunta cómo y por qué las hacen. En realidad, cuando pasan raya a fin de año, les sale más barato donar a la Teletón que pagar los impuestos correspondientes.

No estoy en contra de este proyecto, pero entiendo que habrá un incentivo importante. Creo que va a aumentar la cantidad de productos que van a recoger. No me caben dudas de que será así.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Ojalá sea como dice el diputado Gallo. Así podríamos tener más variedad de productos. Es cierto que el incentivo ayuda.

Nosotros trabajamos con leyes de otros países. Sabemos que hay países en los que el incentivo es grande, de hasta 150 %, pero acá es de los más bajos que hay en la vuelta. La reacción de las empresas no será inmediata porque tendrán que adaptarse al

proceso. Para donar deberán prever lo que no van a vender para así darnos tiempo a nosotros de recibirlo. Si nosotros vemos que por la fecha de vencimiento no da para que se consuma antes de que se venza no los aceptamos. Seguramente la exoneración será un incentivo más, una forma más para convencerlos, pero no habrá una reacción inmediata. Creemos que será un proceso gradual.

(Interrupción del señor representante Luis Gallo Cantera)

—Ojalá.

Las empresas tienen que hacer los números. La mayoría de las empresas que actualmente nos donan, muchas veces, pierden más que si destruyeran los productos.

Yo creo que para que esta iniciativa funcione es necesaria una alianza de tres partes: las organizaciones sociales que tienen que usar bien los productos que reciben, el Estado que debe poner las reglas de juego para incentivar, y las empresas que tienen que tomarse el trabajo de donar los productos en lugar de destruirlos. Esta es una tarea de equipo; necesitamos de todas las partes para que funcione.

SEÑORA PRESIDENTA.- Decidimos invitar a la delegación por la experiencia que tienen en el tema. La información que nos han brindado será un insumo más para la discusión. Para nosotros es prioritario aprobar este proyecto de ley. Nosotros recibimos los aportes de ustedes y de todas las delegaciones que vienen. También hicimos un estudio exhaustivo del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y de las modificaciones aprobadas en el Senado. Entiendo algunas de las cosas que ustedes dijeron; no digo que no. Yo, en este ámbito, voy a explicitar con los fundamentos adecuados, y después se verá. Esta es una Comisión donde tratamos de lograr consensos por la sensibilidad de los temas que trata.

Con el objetivo del proyecto tengo una cuestión ética. No puede ser que se dé por hecho que el objetivo sea contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población vulnerable. Eso quiero decirlo. Puede ser el objeto de trabajo de ustedes, como Banco de Alimentos, pero el Estado no puede dar por hecho que haya personas que se alimentan a través de esta opción. ¿Entienden lo que digo? No me refiero al trabajo de ustedes, sino a que ese no puede ser el objetivo de una ley. Sería admitir esa gravedad. El Estado debe ser garante de que hoy no haya familias viviendo inseguridad alimentaria. Comparto el objetivo del Banco de Alimentos y del proyecto, y por eso lo vamos a apoyar. Nosotros somos responsables de elaborar leyes; hay cosas que tienen que ver con la fundación y otras con el marco legal y jurídico. Esa es mi opinión personal. El Estado debe velar para que, sobre todo, los niños, niñas y adolescentes tengan una alimentación saludable y acceso a la alimentación en sus hogares. Me parece que ese es el objetivo hacia el que deberíamos ir todos los ciudadanos. En ese camino hay que recurrir a determinadas estrategias, que siempre van a ser loables. Hay múltiples ejemplos de lo que ustedes viven; yo también los he vivido. Pero cuando nosotros elaboramos leyes debemos tener como condición que el Poder Legislativo legisla para que las personas tengan garantizados determinados derechos.

Nosotros tenemos presente que hay voluntad de que este proyecto -luego lo discutiremos entre todos- salga adelante. Tenemos claro lo que decía el artículo 3° en el proyecto original y por qué luego se cambió. Como dijo la diputada Etcheverry, nosotros estamos trabajando en un proyecto -que se lo vamos a acercar- sobre entornos alimentarios saludables. Está dirigido, sobre todo, a los hogares en los que hay niños, niñas y adolescentes porque el Uruguay tiene un problema gravísimo vinculado a los déficits alimentarios. Como ustedes saben, tenemos problemas por sobrepeso y obesidad

y también, desgraciadamente, situaciones de déficit, con retraso del crecimiento. Cuando legislamos debemos tener esas dos miradas. Les agradecemos los aportes.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Presidenta: entiendo lo que quiere decir con alimentar a las personas más vulnerables, pero es importante que en el proyecto se hable de donación de alimentos para el consumo humano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí; eso lo comparto. Con lo que no estoy de acuerdo es con lo vulnerable.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Te entendí perfectamente.

Hice la aclaración porque, en un momento, en el proyecto se hablaba de personas y animales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso lo tengo clarísimo y estudiadísimo, y coincido.

SEÑORA CORRO DE BATTRO (Dolores).- Nosotros pedimos que figure que sea para el consumo humano.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos de acuerdo con eso.

Les agradecemos la visita.

(Se retira de sala la delegación de la Fundación Banco de Alimentos del Uruguay).

(Ingresa la química Ana Giménez, representante del Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar de la Udelar).

—Damos la bienvenida a la química Ana Giménez, integrante del Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar de la Udelar, quien cuenta con mucha experiencia en el tema que trata el proyecto que tenemos a estudio, no solo por su formación sino por formar parte del diseño de la estrategia nacional de reducción, pérdida y desperdicio de alimentos. Si bien está coordinado por el Ministerio de Ambiente, desde la Universidad de la República tienen experiencia en este tema. Hoy la hemos convocado para que nos dé su opinión sobre el proyecto "Donación de Alimentos", que está a estudio de esta Comisión y ya fue aprobado por el Senado. Hemos invitado delegaciones y referentes con experticia en el tema para que nos brinden insumos.

SEÑORA GIMÉNEZ (Ana).- Soy docente investigadora del área de sensometría y ciencias del consumidor de la Facultad de Química. Como dijo la señora presidente, integro el Núcleo Interdisciplinario de Alimentación y Bienestar que funciona en el marco del espacio interdisciplinario de la Udelar. Es un núcleo integrado por investigadores de diferentes disciplinas: ingeniería en alimentos, nutrición, sociología, psicología, comunicación y diseño. Ya llevamos diez años de trayectoria. Uno de los objetivos de este Núcleo es generar evidencia empírica que pueda contribuir al diseño de políticas públicas. Desde 2016 venimos impulsando, dentro del Núcleo, una línea de investigación vinculada a pérdida y desperdicio de alimentos en nuestro país

Además, integro el Comité Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. Su creación es reciente; comenzó a funcionar en el último trimestre de 2022. Está liderado por el Ministerio de Ambiente. Participan actores del sector público, sector productivo, academia y organizaciones de la sociedad civil. El primer objetivo de este Comité es el de diseñar una estrategia nacional para abordar la pérdida y desperdicio de alimentos en nuestro país. Desde estos espacios hemos seguido, con mucho interés, esta iniciativa legislativa desde su ingreso a la Comisión Salud Pública de la Cámara de Senadores en el año 2020.

El desperdicio de alimentos es un tema que nos interpela a todos como sociedad, que se ha posicionado en la agenda global de los países en la última década. Existe un compromiso de todos los países miembros de Naciones Unidas, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, de reducir el desperdicio de alimentos con dos metas específicas a alcanzar en el año 2030.

La primer meta es la de reducir en un 50 % el desperdicio de alimentos en las etapas finales de la cadena, las etapas de comercialización, es decir, en el sector minorista y a nivel de consumo tanto en el hogar como fuera de él.

La segunda meta es la de reducir pérdidas que se suceden en etapas más tempranas de la cadena agroalimentaria: producción, cosecha, procesamiento y distribución.

En nuestro país, estimaciones muy preliminares -que tienen un cierto nivel de incertidumbre- indican que aproximadamente un 10 % de los alimentos que están disponibles para consumo humano se pierden o desperdician. Esto representa, aproximadamente, un millón de toneladas anuales, con el consiguiente impacto social, ambiental y económico. Si bien la dimensión social asociada al desperdicio de alimentos es la que se visualiza primero, sobre todo, cuando sabemos que hay sectores de la población que no logran acceder a alimentos inocuos y nutritivos en cantidad suficiente, hay una segunda dimensión, la dimensión ambiental, que también es muy relevante, y no siempre se visualiza. El desperdicio de alimentos genera una presión excesiva sobre los recursos naturales -agua, tierra, que son limitados- y también sobre el medio ambiente. Los alimentos que se cosechan pero que finalmente se pierden o desperdician, consumen alrededor de la cuarta parte de toda el agua que se utiliza por el sector agrario cada año. A nivel global -hablamos de un problema que es de dimensiones globales- casi 30 % de la superficie agrícola se usa anualmente para producir alimentos que se pierden o se desperdician. Además, el desperdicio de alimentos es el responsable de entre un 8% y un 10% de la emisión de gases de efecto invernadero.

Entonces, buscar la reducción del porcentaje de alimentos que se desperdicia, evidentemente, es un desafío que demanda aplicar un conjunto de iniciativas y de acciones muy variadas, que involucran a un gran número de actores a lo largo de toda la cadena agroalimentaria.

En el primer nivel de prioridad están las acciones que se orientan a prevenir y reducir en origen pérdidas y desperdicios, es decir, limitar la producción de excedentes en cada etapa de la cadena; en el segundo nivel de prioridad están esas acciones que conducen a recuperar los excedentes, que son aptos para consumo humano y donde la donación aparece como una de las herramientas a emplear.

En ese sentido, el proyecto de ley, que busca promover donaciones de alimentos y desestimular la destrucción, es una herramienta que consideramos muy valiosa. Cuando existen excedentes alimentarios, lo mejor que se puede hacer es redistribuirlos para consumo humano.

Consideramos, entonces, importante que esta ley se apruebe, se reglamente y comience a aplicarse a la brevedad posible, tanto por el impacto social, como por el impacto ambiental.

En relación con el articulado del proyecto de ley, me gustaría hacer algunos comentarios.

En primer lugar, destaco como muy positivo la limitación de la responsabilidad civil y penal al donante y al intermediario que se propone en el artículo 7°, ya que se considera

un avance en la legislación que está vinculada al tema. Es efectivamente un incentivo que estimula la donación de alimentos. Países como Argentina, que cuenta con una ley de donación de alimentos que data del año 2004, en el 2018 incorporó un artículo de este estilo, y así lo han hecho varios países.

En lo que hace a la inclusión de incentivos tributarios, evidentemente, también se valoran como muy positivos esos incentivos que se ofrecen a las empresas donantes en los artículos 8°, 9° y 10 de la ley. Se ha demostrado, en los países donde se ha aplicado, que tiene un impacto positivo en el volumen de los alimentos que se donan. Es también un avance de la legislación en el tema y se ha incorporado incluso a varias iniciativas que se aprobaron en forma reciente en la región: Panamá, Perú, Chile, entre 2016 y 2020.

Si bien estos incentivos tributarios benefician a varios actores de la cadena agroalimentaria, no estarían contemplando a los productores frutihortícolas. Entiendo que este sector no tributa IRAE, tampoco IVA, y el volumen de frutas y hortalizas frescas que se pierde en las etapas iniciales de la cadena, a nivel de producción primaria, que no llegan a la etapa de comercialización, es importante. Son alimentos aptos para el consumo, cuyo consumo se busca promover en la población uruguaya. Entonces, poder ofrecer algún tipo de incentivo tributario a este sector tendría también un impacto muy positivo.

Entiendo que en esta etapa del proyecto de ley incorporar este instrumento para este sector en concreto podría llevar a extender los tiempos para su aprobación, pero no sé si sería posible generar el marco legal que lo habilite, por la vía reglamentaria, y se pueda avanzar en este sentido, de modo que no queden excluidos estos actores de estos beneficios tributarios, ya que creo que el impacto sería sumamente positivo.

En segundo término, quiero referirme a los artículos 3° y 6° del proyecto. El artículo 3° define el objeto de donación y refiere al cumplimiento de la normativa bromatológica vigente y el artículo 6° refiere a reglamentar las condiciones que deben cumplir los alimentos objeto de donación.

En ese sentido, cuando se mencionan las normativas bromatológicas vigentes, estamos hablando de aquellas que están compiladas en el Decreto N° 315/994 del Ministerio de Salud Pública, que conocemos como Reglamento Bromatológico Nacional. Son normas que refieren a los requisitos que tienen que cumplir los alimentos para ser comercializados en el territorio nacional y las empresas que manipulan esos alimentos, pero no existe actualmente un capítulo o una sección que defina claramente cuáles son los alimentos que pueden ser donados, siempre en el entendido de que son alimentos aptos para consumo, seguros e inocuos. Hay restricciones en esta normativa que no se relacionan con la aptitud de consumo o la seguridad alimentaria en el ámbito del proceso de donación. Habría alimentos que no podrían ser comercializados, pero sí donados, ya que son alimentos que están perfectamente aptos para el consumo, por ejemplo, alimentos mal rotulados, alimentos que tengan algún defecto en el etiquetado o en el embalaje, donde no está comprometida la integridad del alimento. Esos alimentos no pueden comercializarse, pero sí son seguros y aptos para el consumo. Un lote de un producto mal etiquetado -por ejemplo, un yogur- incumple la normativa, no puede comercializarse, pero sí estaría en condiciones de consumirse y sería perfectamente apto para ser consumido. Alimentos que no cumplen especificaciones del cliente; alimentos que son confiscados por motivos diferentes al de la seguridad alimentaria, serían alimentos que no están aptos para el consumo, según las definiciones de nuestro Reglamento Bromatológico Nacional, pero sí lo están, porque son perfectamente seguros, inocuos y cumplen con todas las condiciones que deben cumplir.

En ese sentido, a nivel regional, Chile y Paraguay en el 2020 y Colombia en el 2019 incorporaron expresamente en el texto de la ley de donación a este tipo de alimentos como objeto de donación, ya que no lo tienen contemplado en lo que es su normativa bromatológica nacional.

Otro aspecto a considerar tiene que ver con el etiquetado que refiere a la duración del alimento. Actualmente se emplean dos expresiones: la fecha de vencimiento y la fecha de consumo preferente indistintamente para retirar el alimento del punto de venta, pero conceptualmente, en lo que refiere a aptitud de consumo, las implicancias son muy diferentes. La fecha de vencimiento debería referir exclusivamente a la seguridad, es decir, consumir un alimento más allá de esa fecha podría representar un riesgo para la salud de quien lo consuma, pero la fecha de consumo preferente es una fecha que se basa en calidad: la seguridad del alimento no está comprometida, el alimento es apto para consumo y simplemente se pueden ver afectadas algunas características de ese alimento, sobre todo si las comparamos con el alimento recién envasado o recién elaborado. Es decir, más allá de esa fecha, puede haber algunas características de sabor o de textura que podrían modificarse, pero en modo alguno eso representa un riesgo para la salud de quien lo consuma, y esos alimentos son aptos para consumo.

De hecho, el Codex Alimentarius, que es una compilación de normativa de FAO en relación con los alimentos, prevé esta diferenciación. Las Directrices de la Unión Europea para donación de alimentos, que se publicaron en el 2017, de hecho, recomiendan también permitir explícitamente la donación, después de la fecha basada en calidad, y prohibir la donación pasada la fecha de seguridad. Reino Unido también lo ha incorporado ya a su normativa y, de hecho, más allá del ámbito de la donación, hay una gran preocupación por la confusión que generan estas fechas también en el consumidor, en el hogar, confusión que sería responsable de hasta un 10% de los alimentos que se desperdician.

Obviamente, esto es algo a contemplar más adelante, fuera del ámbito de este proyecto de ley -seguramente en el marco de la estrategia nacional-, pero si estos alimentos se pudieran donar, el volumen de alimentos que se destina a consumo, en lugar de ir a destrucción, sería considerablemente mayor.

Otra consideración tiene que ver con que el proyecto de ley no establece cuáles serían los requisitos que deberían cumplir quienes actúan como sujetos intermediarios. En definitiva, estos sujetos intermediarios, por recibir, almacenar y distribuir alimentos, deberían cumplir con aquellos requisitos que se exigen a las empresas alimentarias en el Reglamento Bromatológico Nacional o, en su defecto, los requisitos que la autoridad sanitaria establezca, sobre todo considerando que los sujetos intermediarios son también eximidos de responsabilidad civil o penal frente a un reclamo.

Entonces, por todo esto sería recomendable que, sobre todo en la reglamentación de la ley, existiera un capítulo en el Reglamento Bromatológico Nacional que establezca claramente cuáles son los requisitos exigidos a los alimentos a ser donados, cuáles son los requisitos que debe cumplir el sujeto intermediario y cómo asegurar la trazabilidad de los alimentos hasta su llegada al destinatario final, para exponer claramente a todos los agentes involucrados las normas y los procedimientos operativos que se pueden seguir en el proceso de donación, buscando elaborar una guía de buenas prácticas para la recuperación y redistribución de los excedentes alimentarios.

Si bien es cierto que varias de estas consideraciones podrían corresponder a la reglamentación de esta ley, tal vez algunas podrían mencionarse en forma expresa en el articulado, en lo que refiere a requisitos, trazabilidad y alimentos objeto de donación.

Finalmente, en relación con el artículo 6º el texto refiere al cumplimiento de estándares nutricionales aceptables y, en ese sentido, más allá de la posible reglamentación que pudiera surgir desde el Poder Ejecutivo en relación con este concepto, considero que sería oportuno incorporar en la ley un concepto clave, especialmente si consideramos las características nutricionales de un volumen importante de los alimentos que se recibe en donación y, además, que los destinatarios pueden ser clubes de niños, merenderos o instituciones que atienden población infantil y adolescente.

En ese sentido, poder establecer expresamente en el articulado de la ley que en el caso que los destinatarios de las donaciones involucren organizaciones que atienden a niños y adolescentes, que los sujetos intermediarios deban considerar las recomendaciones nutricionales para este sector de la población, sería muy positivo. Me refiero a algo como lo que se estableció en la Ley N° 19.149, la ley de merienda saludable, que encomienda expresamente al Ministerio de Salud Pública la elaboración de un listado de los grupos de alimentos y bebidas que se recomiendan para la oferta en centros educativos; un abordaje similar que oriente a las organizaciones que redistribuyen los alimentos sería también de utilidad.

Dejo por acá. Agradezco el espacio y la oportunidad de plantear estas inquietudes. Quedo a disposición para cualquier pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Son muy importantes los aportes de la química Ana Giménez, por la experiencia que sabemos que tiene en este tema desde todas las miradas.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero agradecer el aporte de Ana Giménez y la mirada, que es muy interesante.

La Comisión acaba de recibir al Banco de Alimentos, organización social muy importante que tiene más de diez años de trayectoria. Desde el Frente Amplio también queremos que esta iniciativa se apruebe con celeridad, pero también queremos ser muy consistentes en algunas cuestiones, sin generar restricciones sino, por el contrario, facilitar, pero estableciendo algunos estándares. Estamos pensando, por lo menos, en eso, vinculados sobre todo a eso: cómo, sin restringir -porque puede haber diferentes tipos de empresas, no solamente productores, sino muchas de importación, y por ahí productos ultraprocesados-, generar el equilibrio, con un criterio general, más allá de la reglamentación. Algo similar a lo que Ana Giménez planteaba respecto del artículo 6º, que inicialmente estaba en el artículo 3º original, porque exceptuaba los productos rotulados y este artículo los elimina. Quizás haya una fórmula, porque se trata de eso: no cargar a las capacidades que pueda tener o no quien reciba la donación, tampoco a las organizaciones que hacen todo este trabajo de organizar la logística, la distribución, garantizar la trazabilidad. Hablamos de una fórmula que eventualmente pueda estar, sobre todo, para quien obtiene un beneficio mayor, que es la exoneración.

Si el Grupo Interdisciplinario tuviera un aporte para hacer en este sentido, sería bienvenido, sobre todo, por lo menos, para nosotros.

SEÑORA GIMÉNEZ (Ana).- Primero, quisiera centrar esto en lo que es la priorización de que los alimentos excedentes se consuman. Son alimentos que fueron elaborados con un destino, el consumo humano, y hay que realizar todos los esfuerzos para que esos excedentes realmente estén disponibles para consumo humano.

Evidentemente, en la oferta de esos alimentos excedentes puede haber un conjunto de alimentos elaborados de características o de perfil nutricional desfavorable; muchas veces son alimentos importados que no llegan a comercializarse dentro de estos plazos que decíamos y cuando se acerca la fecha de retiro del mercado, se transforman en un

problema que, en realidad, a veces no es un problema ni siquiera para el sector comercio minorista, porque existen acuerdos de devolución y ese problema se traslada al importador o a la industria, en el caso de que sea un alimento elaborado a nivel nacional.

En ese sentido, sí entiendo que ese volumen de alimentos es importante, porque según tengo entendido por el Banco de Alimentos son cerca del 80% de las donaciones que reciben hoy por hoy.

Entonces, lo que me parece que sí podría ser una buena alternativa es ir por un camino que busque generar recomendaciones específicas, por lo pronto para estos centros que atienden población infantil, que todavía es vulnerable y, en ese sentido, como el volumen de esos alimentos es muy importante, que esos alimentos no terminen dirigidos siempre a este sector. De ahí la importancia de generar una lista con recomendaciones para que quienes redistribuyan esos alimentos hagan uso de esas recomendaciones y eviten que determinados alimentos lleguen, sobre todo en determinadas volúmenes a veces muy importantes, a esta población vulnerable en concreto, más considerando lo que sabemos en cuanto al sobrepeso y la obesidad en edad escolar, que afecta el 40 % de los niños.

Entonces, más allá de atender el hambre y de darle un destino en este caso particular a los alimentos para consumo humano, podemos estar contribuyendo también a que esa alimentación no sea saludable, y ahí entramos en esa incoherencia con lo que buscamos promover por un lado en los centros educativos y los alimentos que están llegando a esa población

Creo que definitivamente hay que lograr que sí lleguen a un destino que sea el consumo humano como prioritario.

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Agradezco la presencia y, sobre todo, el aporte de la química Ana Giménez, que creo que fue muy bueno.

Me quedo con dos o tres cosas, que me parece que son muy importantes. Una es -realmente no lo habíamos pensado- los alimentos mal rotulados o con problemas de empaquetado, pero que están aptos para consumo. Creo que esta sí es una cosa muy interesante que tenemos que ver cómo podemos hacer para incorporarlo o cómo podemos hacer, porque realmente nos quedamos solamente con la fecha de vencimiento, con todo lo demás, pero nos olvidamos de todo eso, y debe ser una cosa importante seguramente.

Lo otro -que creo que no debe ser puesto en esta ley, pero que habría que pensarlo, porque requeriría otras modificaciones impositivas, necesidades de la iniciativa del Poder Ejecutivo- son los incentivos a la producción, sobre todo a la producción hortícola y de granja si es que realmente se pierde tanto producto alimenticio. Realmente, habría que ver la posibilidad de cómo, por otro lado, llegar a eso. No creo que haya que ponerlo en este proyecto, porque no vamos a terminar nunca de aprobarlo si seguimos perfeccionándolo.

Por otro lado, coincidimos con que -tal vez en la reglamentación- se reglamente, de acuerdo con la normativa vigente en materia de alimentación saludable, para que determinados productos vayan a determinados lugares o la supervisión que se haga a través de nutricionistas, que la mayoría de las organizaciones tiene, del Ministerio de Desarrollo Social o de la Intendencia, que siempre aporta en este tipo de recursos, que ya existe a nivel de alimentación.

Creo que se han hecho aportes interesantes y agradezco en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho los aportes de la química Ana Giménez que, como dijeron la señora diputada Etcheverry y el señor diputado Corbo, serán insumos para mejorar el proyecto, en su redacción y argumentos.

(Se retira de sala la química Ana Giménez)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Doctor Roberto Introini Carabelli. Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano".

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Este proyecto que presentamos para designar con el nombre de Roberto Introini Carabelli al Centro Auxiliar de Lascano tiene su antecedente, en primer lugar, en una iniciativa popular, en la gente que hace mucho tiempo estaba reclamando esto, porque el doctor Introini dejó una huella muy importante, no solo en medicina, sino en la parte social en la ciudad de Lascano.

Esta iniciativa tiene su antecedente en un proyecto que presentó el diputado José Carlos Cardoso en 2010, que no sé por qué pasó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y se archivó en 2015, conforme al artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Las razones que llevaron a esta iniciativa se mantienen; es más, aumentaron, porque la gente entendía que había que hacer este reconocimiento.

Quiero destacar brevemente lo que fue la biografía y la trayectoria del doctor Introini.

Nació en Montevideo el 16 de julio de 1892. Se crió en un ambiente de trabajo -su padre era sastre de profesión- donde fue forjando su personalidad solidaria, sobre todo, y comprometida con la comunidad en la que después le tocó actuar.

Tuvo una vocación de fuerte tono humanitario, que lo hizo estudiar medicina. Se recibió en 1922 -con el título que existía en esa época de médico cirujano- a inmediatamente va a trabajar al interior del país. Trabaja un año en la residencia en Fray Marcos, departamento de Florida, y luego se afincó definitivamente en la ciudad de Lascano, en Rocha.

Trabajó muchísimo en las esferas social y cultural. Contribuyó al desarrollo de la comunidad, impulsando, entre otras, la creación de la Banda Municipal, la Coral Lascanense, un cuadro actoral. Fue promotor del liceo y profesor honorario del mismo.

Generó y fue uno de los fundadores de la Cooperativa Agropecuaria de Lascano.

Trabajó muchísimo por la construcción de la carretera entre Lascano y Cebollatí, continuación de la Ruta N° 15.

En el ámbito de su profesión desarrolló una labor muy abnegada, llegando a trabajar y visitar pacientes y enfermos en los sitios más remotos, en una zona que todavía es de difícil acceso, por los bañados, por las características geográficas, mérito aun mayor si consideramos que lo hizo a principios del siglo pasado.

Fue dándose cuenta, como médico del lugar, de cuáles eran las necesidades del lugar e inicia una campaña orientada a la creación de un centro asistencial, que no existía en la ciudad de Lascano.

En esta empresa se involucró toda la sociedad; él la promovió, la lideró, pero se comprometió toda la sociedad, y el 6 de mayo de 1928 se inaugura el Centro Auxiliar de Salud. Introini fue el primer director.

El centro en ese momento solo contaba con una policlínica y con asistencia odontológica. Ejerce este cargo de director hasta el momento de acogerse a los beneficios jubilatorios. Luego de cesar en el cargo gestiona y obtiene la autorización del

Ministro de Salud Pública para continuar ejerciendo la función hasta el año 1970, año en el que se retira definitivamente, cuando tenía setenta y ocho años.

Dedicó cincuenta y seis años a la medicina local y regional; dieciséis de esos años trabajó en forma honoraria como director del Centro Asistencial de Lascano.

Sin duda, el doctor Introini fue un referente de la comunidad y luego de su fallecimiento pasó a ser parte de la mejor historia de Lascano.

Por eso, entendemos que es un acto de justo reconocimiento a la persona y a la trayectoria del doctor Introini designar al Centro Auxiliar de Salud de Lascano con el nombre de Doctor Roberto Introini Carabelli.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor diputado Corbo, por toda la fundamentación. Reafirma por qué lo vamos a votar por unanimidad, leyendo toda la trayectoria de vida, profesional y de entrega por esa localidad del departamento de Rocha.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo al diputado Milton Corbo como miembro informante del proyecto.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.